



La Universidad de Oviedo aprueba la modificación del calendario académico por el COVID-19

- Las asignaturas en cuya adenda a su guía docentes se haya indicado la evaluación de forma presencial serán evaluadas en las extensiones de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, en las fechas y horarios que aprueben los centros
- Los calendarios de los centros deberán aprobarse por sus comisiones de gobierno y publicarse antes del 15 de mayo

Oviedo/Uviéu, 30 de abril 2020. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo ha aprobado hoy jueves, en sesión telemática extraordinaria, y por asentimiento, la modificación del calendario académico 2019-2020 como consecuencia de la crisis sanitaria producida por la COVID-19. La convocatoria ordinaria del segundo semestre y la evaluación extraordinaria del primer semestre se mantiene, de forma no presencial, del 13 de mayo al 2 de junio, ambos incluidos. Por su parte, la convocatoria extraordinaria del segundo semestre y una posible segunda evaluación extraordinaria del primer semestre, se mantiene del 15 de junio al 3 de julio, inclusive.

Asimismo, el órgano universitario ha acordado la extensión de la convocatoria ordinaria, que irá del 3 de junio al 3 de julio, así como la extensión de la convocatoria extraordinaria, del 6 al 27 de julio.

Este calendario permitirá el desarrollo de actividades docentes presenciales, esencialmente prácticas, durante el periodo de exámenes si estas son indispensables y no han podido ser realizadas debido a la situación generada por la alerta sanitaria. Los centros podrán habilitar dentro de los periodos establecidos su calendario particular de exámenes presenciales que no podrá superar tres semanas consecutivas. El estudiantado será informado con una antelación de 20 días si finalmente estos exámenes serán presenciales u online.

Las asignaturas en cuya adenda a su guía docente se haya indicado la preferencia de evaluación de forma presencial serán evaluadas en las extensiones de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, en las fechas y horas que aprueben las comisiones de gobierno de los centros.



Por su parte, se permitirá la defensa de los TFE, en convocatoria ordinaria, desde el día 13 de abril hasta el 10 de julio de 2020. La convocatoria extraordinaria se amplía hasta el 31 de julio.

Las fechas de los exámenes de los periodos extendidos de ambas convocatorias deberán ser propuestas y aprobadas por las comisiones de gobierno de los centros, manteniendo los criterios indicados en el Reglamento de Evaluación, debiendo ser publicadas a la mayor brevedad posible, y siempre antes del 15 de mayo de 2020.